



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2998/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
14/09/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991, lo dispuesto en las Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 072/2021, que delega facultades, "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y la solicitud del funcionario.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Daniel Alejandro Briones Figueroa, Profesional, Grado 12° EUS, Contrata, de la Dirección Regional de Los Ríos, concurra a Ciudad de Lago Ranco, asiste para realizar planificación último trimestre 2023 BiblioRedes. (oferta Programática, alianzas, renovación tecnológica, e inventario). Medio de transporte: Taxi, Bus, Locomoción Colectiva, Etc.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) DANIEL ALEJANDRO BRIONES FIGUEROA, RUN N° 13809434-0 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LOS RÍOS, comuna de LAGO RANCO a contar del 26 de septiembre de 2023 y hasta el 26 de septiembre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático. Viático 1 día al 40%, y pasajes, fletes y otros, con cargo al presupuesto asignado al Programa BiblioRedes.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$23477 pesos chilenos.



1694695148656755



1694706378707



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-00-001, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1694695148656755



1694706378707

